

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento de la Comisión de Valoración para la provisión en comisión de servicios, de dos puestos de trabajo de Agente de Policía Local vacantes en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Por Decreto [2021-8335](#), de 9 de Diciembre de 2021, de esta Alcaldía Presidencia, publicado el día 10 de diciembre de 2021 en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la provisión en comisión de servicios, de dos puestos de trabajo de Agente de Policía Local vacantes en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de faltas u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, conforme con lo establecido en la Base Quinta de esta convocatoria y en la mencionada Resolución.

No habiéndose presentado ninguna reclamación, ni subsanaciones de instancia, por parte de los aspirantes.

Procede asimismo, conforme se indica en el apartado 1º de la Base Sexta y en la Base Séptima de la convocatoria, publicar la composición de la comisión de valoración, la fecha y hora de su constitución, así como la convocatoria a la realización de la entrevista.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Segundo.- Aprobar la composición de la Comisión de Valoración, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidente Titular: Don José Luis Parra Simón
Presidente Suplente: Don Raúl Roncero García
Secretaria Titular: Doña María Izquierdo Mora
Secretaria Suplente: Doña Alegría Salguero Moro.
- Vocales:
 - Titular: Don José Manuel Parra Domínguez.
 - Suplente: Don Jorge Parra Rangel
 - Titular: Don José Luis Ruiz Martínez
 - Suplente: Don Juan Ignacio Torrico Lais.
 - Titular: Doña María Teresa Pérez Rodríguez.
 - Suplente: Doña Esther Pizarro Corral

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero Emplazar a los miembros de la Comisión de Valoración para la valoración de méritos el día 19 de Enero de 2022, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almendralejo, sito en calle Mérida, número 2 de esta localidad.

Cuarto.- Convocar a todos/as los/as aspirantes admitidos en llamamiento único a la realización de la entrevista prevista en el apartado octavo de las bases de la convocatoria, el día 19 de Enero de 2021 a las 11:00 horas en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almendralejo, sito en calle Mérida, número 2 de esta localidad.



Quinto.- Publicar dicha Resolución en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

Sexto.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	GARRIDO LOPEZ, CARLOS	****2281K
2	MARCHANTE DEL HOYO, JOSE FERNANDO	****4547Q

ASPIRANTES EXCLUIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	NAVIA RODRIGUEZ, IVAN	45877****	No aportar documentación, de conformidad con lo establecido en el punto 3ª 1º de la base tercera de la convocatoria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

